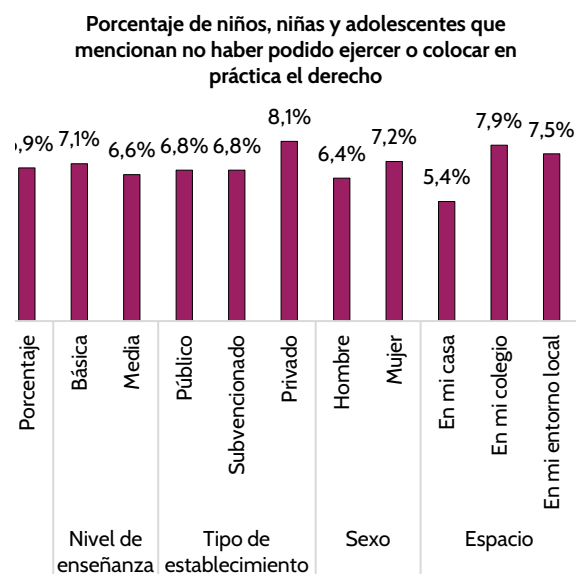
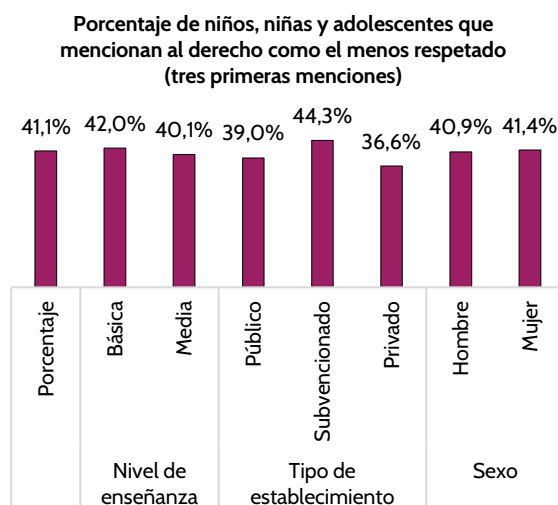


6.4 Derecho a la no discriminación

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que todos sus derechos sean respetados sin distinción alguna, ya sea por razones como su sexo, expresión de género, orientación sexual, apariencia personal, lugar de vivienda, permanencia en dispositivos de protección o justicia juvenil, raza, color de piel, idioma, religión, creencias, opiniones políticas, origen étnico o social, posición económica, impedimentos o características físicas, discapacidad, conocer la información de asuntos que los involucran; o cualquier otra.



Ver modelo de monitoreo del derecho a la no discriminación



Un 41,1% refiere que el derecho a la no discriminación es uno de los tres derechos menos respetados. Destacan en esta respuesta los establecimientos de dependencia subvencionada, con un 44,3%, en comparación con establecimientos privados con un 36,6%.

Esta misma tendencia se se presenta al consultar sobre si han podido ejercer o poner en práctica este derecho, situando a los establecimientos privados con la mayor preferencia. En relación con la composición por sexo, las mujeres reportan en su mayoría no poder ejercer este derecho. Al consultar por el espacio donde más se ejerce, el colegio y el entorno local obtienen las mayores preferencias con un 7,9% y un 7,5%.

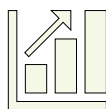
Defensoría de la Niñez. Estudio de Opinión de Niñas, Niños y Adolescentes 2024



Acceso a datos de percepción de situaciones de discriminación

Para la Defensoría de la Niñez es clave destacar el aumento de las situaciones de discriminación. Los últimos diagnósticos del Observatorio de Derechos demuestran una preocupante situación en este ámbito. El Estudio de opinión de niños, niñas y adolescentes 2024 de la Defensoría de la Niñez, muestra que un 70% (entre quinto básico y cuarto medio) señaló haberse sentido mal por diferentes factores asociados a la discriminación. Este porcentaje **es significativamente más alto en niños, niñas y adolescentes con neurodivergencia y respecto al resultado de 2019, que alcanzó un 48,3%.**

Resulta importante destacar que el mismo estudio identifica que el derecho a la no discriminación es el menos respetado en el país, según ciclo educativo, tipo de establecimiento educativo e incluso por sexo.



Acceso a datos de denuncias por discriminación en Superintendencia de Educación

Esto es concordante con las cifras obtenidas en contextos educativos en relación con el *bullying*. Los resultados del SIMCE 2024 identifican que un 64% de los estudiantes de sexto básico ha sido víctima de burlas o molestias por parte de otros compañeros o compañeras. Asimismo, las denuncias por discriminación ingresadas a la Superintendencia de Educación han aumentado de forma significativa. Entre 2021 y 2024 el porcentaje de denuncias por este motivo pasó de representar el 5% al 13% del total de las denuncias ingresadas al organismo. Entre ellas, destacan principalmente las denuncias por necesidades educativas permanentes o transitorias (TDA o

discapacidad), que representan un 45%, vinculadas al proceso de desarrollo integral del párvulo o estudiante.

El espacio educativo constituye uno de los espacios predominantes en la cotidianidad de niños, niñas adolescentes. En él, cobra relevancia analizar el fenómeno de la discriminación a través del tiempo. De acuerdo con las denuncias presentadas ante la Superintendencia de Educación, la Discriminación ocupa el segundo lugar en 2025, con el 16,8% de las denuncias e ámbito de convivencia escolar y el 12,6% del total de denuncias en el mismo año. Desde el año 2021, las denuncias han aumentado en un 1.334%, pasando de 215 denuncias en 2021 a 2.869 en 2025. Si bien ese año estuvo influido por la proximidad con la pandemia, desde 2022 se observa un aumento sostenido en este ámbito, acumulando un incremento de 234% a 2025.

Asimismo, en el ámbito de convivencia, se evidencia también una significativa acumulación de denuncias por discriminación asociadas a necesidades educativas especiales permanentes o transitorias (TDA, discapacidad física o intelectual, entre otras), por diversos motivos y a consecuencia del proceso de desarrollo integral del párvulo o estudiante. Estos tres ámbitos acumulan un total de 6.177 denuncias desde 2021 a 2025, que en los últimos tres años representan sobre el 80% de todas las denuncias por discriminación.

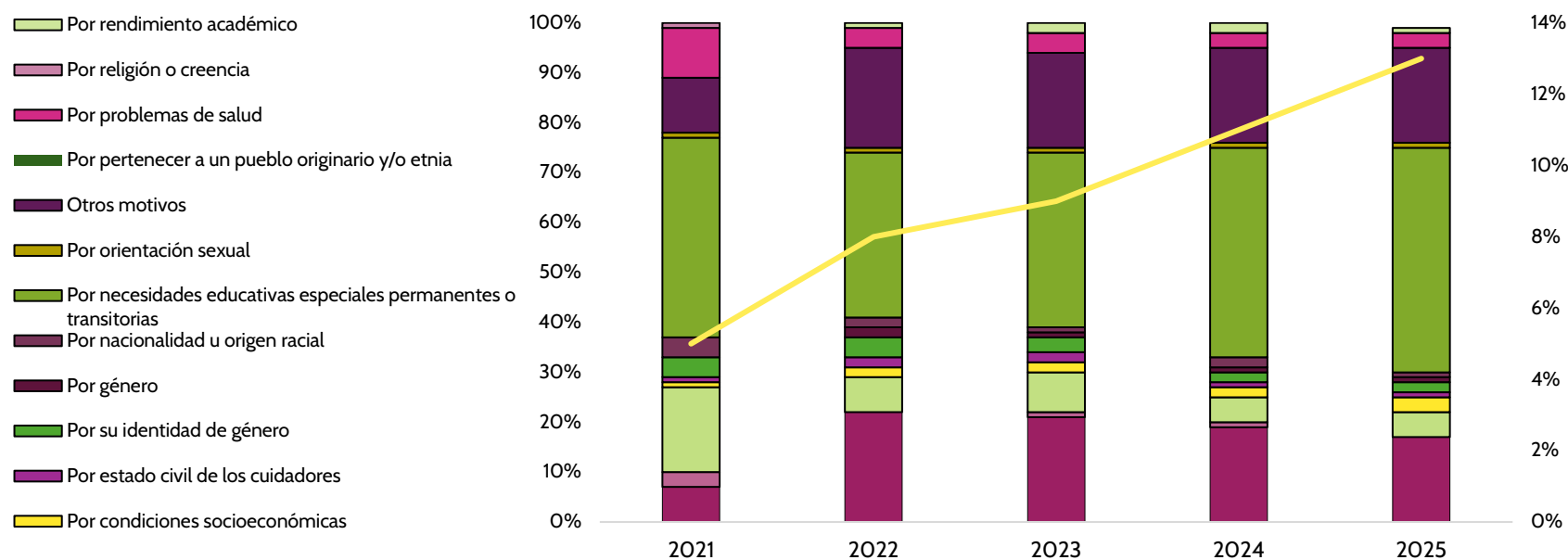
Cabe destacar que el subtema de necesidades educativas especiales (NEE), permanentes o transitorias, representa en

2025 el 45% de las denuncias en el ámbito de discriminación y el 5,6% del total de denuncias en todos los ámbitos.

El aumento sostenido en este tipo de denuncias alerta sobre la situación y desafíos que tienen los establecimientos educacionales y el sistema en general. Al analizar las consecuencias tras la postpandemia, es posible considerar factores individuales que afectan a niños, niñas y adolescentes sobre su forma de habitar y reaccionar en los espacios educativos, sin embargo, otros factores pueden estar incidiendo,

especialmente, aquellos relacionados a las necesidades educativas especiales, que exigen determinadas capacidades en docentes y paradocentes para abordar las trayectorias educativas, así como los recursos disponibles en los distintos establecimientos para el resguardo como garantes de derechos que permitan disminuir las situaciones que, por omisión, pueden incurrir en actos discriminatorios.

Gráfico 95. Distribución de denuncias por discriminación recibidas por la Superintendencia de Educación y porcentaje con respecto al total de denuncias



Fuente: elaboración a partir de datos abiertos de la Superintendencia de Educación.